

**CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL DE
LA COMPAÑIA FABRILANA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cuatro de Marzo del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el Ingeniero **RODOLFO KRONFLE CHAMBERS**, ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **FABRILANA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero **RODOLFO KRONFLE CHAMBERS**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **FABRILANA S.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía con la denominación de **LIMPIECA S.A.**; **b.)** La compañía Aumentó su capital suscrito y capital autorizado, cambió de domicilio al Cantón Durán, cambió su denominación por la que tiene actualmente y reformó su

Estatuto Social, mediante escritura pública del veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero **RODOLFO KRONFLE CHAMBERS**, en su calidad de **GERENTE** de **FABRILANA S.A.**, declara que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del Artículo Ocho del Reglamento que contiene las "NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR", publicado en el Registro Oficial el tres de mayo del año dos mil, por lo tanto el capital social suscrito es de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 24,000.00)** y el capital autorizado de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40,000.00)**.- El capital suscrito está dividido en **SEISCIENTAS MIL ACCIONES (600.000)** de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0.04)** cada una.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Declara bajo juramento el representante legal, Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, que la compañía **FABRILANA S.A.** no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de **GERENTE** de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS**

Guayaquil,
Noviembre 9 de 2001



Señor Ingeniero
RODOLFO KRONFLE CHAMBERS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRILANA S.A., reunida en esta fecha, acordó reelegirlo a usted GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, debiendo ejercer individualmente la administración legal, judicial y extrajudicial de la misma.

FABRILANA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 31 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 1996. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el 21 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 4 de septiembre de 1996, la compañía realizó aumento de capital, cambio de domicilio, cambio de denominación e introdujo las pertinentes reformas a su estatuto social.

Particulares que pongo en conocimiento suyo para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

p.) **FABRILANA S.A.**

AB. OLGA BALDEON MARTINEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación que antecede
Guayaquil,
Noviembre 9 de 2001.

ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS

Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.: 090890213-3

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN DURÁN**

Qui- da inscrita El Nacimiento
con el número 113 del Registro
correspondiente, y anotada bajo el
número 10982 del Repertorio.
DURAN: 15 NOV. 2001

El Registrador.



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte
integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante
legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz,
a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



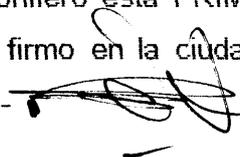
p.) FABRILANA S.A.

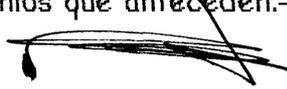
R.U.C. 0991337814001

RODOLFO KRONFLE CHAMBERS

C.C. 090890213-3



Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de marzo del dos mil cuatro.- 

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura Pública de CONVERSIÓN A DOLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FABRILANA S.A., otorgado ante mí, el cuatro de marzo del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 04-G-DIC-0002429, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintiocho de abril del dos mil cuatro, quedando anotado la APROBACION, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, cuatro de mayo del dos mil cuatro.- 

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
REPERTORIO No: 2386
FECHA: 10 MAY 2004
NOTA: 77-0011196
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION <i>En cum-</i>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución #04-G-DIC-0002429 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Conversión del Capital de la **COMPAÑÍA FABRILANA S.A.**, con el número 52 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 2386 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de mayo del dos mil cuatro.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de mayo del dos mil cuatro.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó la nota al margen de las inscripciones números 77, 78, 79, 80 del Registro Mercantil de 1996.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de mayo del dos mil cuatro.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 04-G-DIC-0002429, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Abril del 2004, se tomó nota de la Conversión de capital, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FABRILANA S.A., otorgada ante mí, el 31 de Octubre de 1995.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del año dos mil cuatro.-




Intendente de Compañías de Guayaquil